

GOBIERNO DEL ESTADO DE COAHUILA
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE TORREÓN
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

Convocatoria: 02

En observancia a la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza en su artículo 171, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Coahuila de Zaragoza, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública Nacional de carácter PRESENCIAL, para la contratación de **Suministro, fabricación y montaje de estructura para gradas.**

Licitación Pública Nacional Presencial

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Visita a instalaciones	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica y económica	Fallo
LPE-UTT-02-2016	\$ 1,000.00	22/11/2016	22/11/2016 9:00 horas	22/11/2016 12:00 horas	28/11/2016 11:00 horas	30/11/2016

- Fecha de inicio de obra: 05 de diciembre de 2016 Fecha de terminación de obra: 19 de enero de 2017

CONDICIONES Y REQUISITOS QUE APLICAN AL PROCEDIMIENTO DE LICITACION DE ESTA CONVOCATORIA:

- Las empresas participantes deberán de contar con el Registro Definitivo VIGENTE del Padrón de contratistas del Gobierno del Estado de Coahuila ante la Secretaría de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Gobierno del Estado de Coahuila.
- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para **CONSULTA:** en: Internet www.utt.edu.mx, o en la **Dirección de Administración y Finanzas** con domicilio en: **carretera Torreón – Matamoros Km 10, s/n Ej. El Águila, Torreón, Coahuila;** teléfonos: (871) 729-74-00, ext. 236 siendo en convocante en días hábiles y con el siguiente horario: 09:00 a 16:00 horas. **VENTA:** La forma de pago es: mediante depósito bancario en la cuenta **BANORTE No. 0192018781**, perteneciente a la Universidad Tecnológica de Torreón, o bien mediante transferencia electrónica en **CLABE: 072060001920187818**, indicando como referencia o concepto de pago el número de la presente licitación.

•No podrán participar empresas en las cuales figure como presidente, administrador único, gerente general, representante legal o socio, aquélla persona que se haya ostentando con similar puesto directivo en empresas cuyo contrato haya sido rescindido por parte de cualquier Dependencia de Gobierno del Estado o que se encuentre suspendido del padrón de contratistas que al efecto lleva la Secretaría de la Fiscalización y Rendición de Cuentas y si así sucediera sería causal de descalificación de la propuesta presentada.

- Los actos derivados de esta licitación, se llevarán a cabo en la sala de juntas de Rectoría ubicada en carretera Torreón-Matamoros km.10 s/n Ej. El Águila, cp 27400, Torreón, Coahuila.

El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: Español.

La moneda en que deberá cotizarse la proposición será: Peso Mexicano.

Se otorgará un anticipo del 30% a la propuesta ganadora.

- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán:

1.- La adjudicación del contrato será a la propuesta solvente más baja económicamente y conveniente para el Estado, con fundamento en el artículo 37 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

2.- Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como las proposiciones presentadas por los participantes, no podrán ser negociadas.

3.- La convocante con base en el análisis comparativo de las proposiciones admitidas y en su propio presupuesto de la obra, formulará el dictamen que servirá como fundamento para el fallo y adjudicará el contrato al licitante que entre los proponentes reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas y garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato, la ejecución de la obra y presente la propuesta que resulte económicamente más conveniente para el estado.

*Las condiciones de pago son: Las estimaciones por trabajos ejecutados se pagarán dentro de un plazo no mayor de ocho días naturales, contando a partir de la fecha en que las hubiere recibido a satisfacción del residente de supervisión de la obra.

Nota Importante: Una vez realizado el depósito por concepto de pago para participar en el procedimiento, no existirá devolución alguna por el pago realizado.

TORREÓN, COAHUILA, 18 DE NOVIEMBRE DE 2016

LIC. LAURA OFELIA ZERMEÑO CASAS
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
RUBRICA.